



Debite maraueols.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.**

La Ciudad hauiendolo oido y oveseido con el mayor
respeto; Acordo an mismo se guarde, cumpla y execute
como se contiene; Teniendole precedido el jurament
acostumbrado en esta sala Capitular, se le dio la Posesion
de tal Alcaide mayor, y por su señoria se le entrego la
vara de Justicia, y mudo su asiento a la sinistrea mano
del Sr. Governador. Y tambien resolvió se copie esta R.
Cedula en el Libro de Cartas R. y se librare la original
a dho Sr. Alcaide mayor //

Aberto de qualbe

Juan ~~Marascoti~~
~~Marascoti~~

Nota

Manter nueve de febrero de mil setecientos y dos
años. No se celebre Carlos ordin. por subistir la
causa por q. el Sr. Intend. Corres. lo mando suspender
y en su obediencia pongo esta nota q. firmo y contra-
fisco //

Marascoti
~~Marascoti~~

Otra. y Savado tres de febrero de dho año. No huv

